



## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código: DPT-SSO-011

## MEDICO OCUPACIONAL

Versión: 04

Página: 1 de 1

**"En este documento, se encuentran tus funciones para el cual solo estas autorizado"**

## PUESTO DE TRABAJO

## AREA

Medico Ocupacional

Salud Ocupacional

## SUPERVISOR INMEDIATO (PUESTO DE TRABAJO)

Gerente General / Superintendencia de Seguridad

**1. PROPOSITO DEL PUESTO DE TRABAJO**

Contar con un profesional que tenga conocimientos acreditado, capacidad de liderazgo y amplia experiencia demostrada en gestionar y garantizar la salud básica y ocupacional de los colaboradores de la empresa GMI S.A.C

**2. FUNCIONES GENERALES/ RESPONSABILIDADES EN SSOMAC**

Promover el cumplimiento de la Política Integrada del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Empresa.

Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del programas de Salud Ocupacional.

Apoyar y participar en actividades de comunicación de Salud Ocupacional con Superintendencias, Jefaturas, Supervisores, trabajadores propios y sub contratistas.

Difundir y hacer cumplir las normativas actuales vigentes en salud ocupacional, de acuerdo a las actividades que se realicen en la Empresa.

Participar activamente en las reuniones de revisión de desempeño de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa.

Implementar metodologías proactivas de mejora continua aplicada a Seguridad y Salud Ocupacional enfocando actuaciones para lograr cambios en los comportamientos de los colaboradores.

Cumplir con las funciones asignadas por el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería D.S. N° 024-2016-EM y modificatoria D.S.N° 023-2017-EM, RM 571-2014-MINSA, RM 312-2011-MINSA y DS 321-2021-SA

**3. FUNCIONES ESPECIFICAS/ RESPONSABILIDADES DEL PUESTO DE TRABAJO**

Vigilancia de la salud de los trabajadores, mediante exámenes ocupacionales por cambio de función y de retiro, con la intención de detectar tempranamente cualquier enfermedad ocupacional o condición.

Elaborar y realizar seguimiento a la gestión de Salud Ocupacional, Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional, informes mensuales y otros requeridos

Implementación y actualización de los programas, protocolos, estándares y procedimientos de salud ocupacional

Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, evaluación estadística de los resultados y planes de acción.

Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud, de acuerdo a la normatividad vigente.

El asesoramiento técnico y participación en materia de control de salud del trabajador, enfermedad ocupacional, primeros auxilios, atención de urgencias y emergencias médicas por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional.

La participación en los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional respecto a los aspectos de salud ocupacional.

La promoción de salud en general orientada a generar bienestar en los trabajadores.

Elaborar y asesorará en la investigación de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales para tomar las medidas preventivas.

**4. PERSONAL SUPERVISADO (Puestos de trabajo al que supervisa o esta a cargo)**

Monitoreador de Higiene Ocupacional y Psicólogo Ocupacional

**5. REQUISITOS DEL PUESTO DE TRABAJO (Formacion Academica y Experiencia)**

Carrera Médico cirujano titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú.

Experiencia mínima de 3 años de experiencia en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional.

Experiencia mínima de 2 años desempeñando labores como médico ocupacional en el sector de minería

Egresado o Titulado de Maestría en Salud Ocupacional o Salud Ocupacional y Ambiental o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente

Diplomado en Salud Ocupacional de un mínimo de treinta y seis (36) créditos, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada

**6. APTITUDES / HABILIDADES / DESTREZAS (Es lo que requiere para desempeñar el puesto de trabajo)**

Profesional que tenga conocimientos acreditados, capacidad de liderazgo y amplia experiencia demostrada en la dirección, así como en la gestión de seguridad y salud ocupacional en el Trabajo.

Capacidad para trabajar en equipo y asumir retos direccionaldos al cumplimiento de metas y objetivos asumidos por la empresa como parte de la Política de la mejora continua.

Capacidad, facilidad de comunicación, inteligencia emocional, adaptación al cambio, seguridad personal, assertividad, actitud positiva y espíritu de servicio; alineados al cambio de cultura de la Empresa.

Capacidad para trabajar a más de 4000 msnm.

**7. FORMACIÓN ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO**

Conocimiento de Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conocimiento del reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería D.S. N° 024-2016-EM y su modificatoria - D.S. N° 023-2016-EM.

Dominio de interpretación y aplicación de normativa Nacional aplicable al sector minería, construcción, Transportes y Normas Internacionales como; ISO 45001, ISO 9001, ISO 14001 y otros.

Actualizado por:

Revisado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Jefe de Seguridad  
Edgardo Egoavil LazaroJefe de Recursos Humanos  
Jorge Luis Herrada GarcíaSuperintendente de Seguridad  
Saul Aquino CabellosGerente General  
Miguel Butrón Delgado

Fecha: 20/02/2025

Fecha: 20/02/2025

Fecha: 21/02/2025

Fecha: 21/01/2025